



# UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN

CIUDAD UNIVERSITARIA AV. MIRAFLORES S/N - CASILLA 316 - TELEFONO: 583000 ANEXOS 2021-2020 - EMAIL: sege@unjbg.edu.pe



## RESOLUCIÓN RECTORAL N° 620-2012-UN/JBG Tacna, 16 de febrero de 2012

### VISTOS:

El Oficio N° 209-2012-OPLA-UNJBG, Proveídos N° 872-2012-REDO y N° 586-2012-SEGE, Informe N° 023-2012-UDU/OPLA, remitidos para aprobar el Plan Operativo Institucional 2012.

### CONSIDERANDO:

Que, el Plan Operativo Institucional POI 2012, es el documento de gestión institucional que comprende todas las actividades académicas y administrativas desarrolladas por la Alta Dirección, los Órganos de Control, de Asesoramiento, de Apoyo, de Línea y Desconcentrados de la Universidad. La programación de las actividades se desarrolla con la participación de todas las dependencias académicas y administrativas de la Institución;

Que, mediante Oficio N° 209-2012-OPLA, el Jefe de la Oficina de Planificación remite el Plan Operativo Institucional 2012 para su aprobación;

Que, el Señor Rector con Proveído N° 872-2012-REDO, dispone su aprobación mediante la emisión de la Resolución pertinente y para los efectos administrativos a que diere lugar; y

Que de conformidad con el Art. 33° de la Ley Universitaria N° 23733, el Art. 125° del Estatuto de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann - Tacna, y en uso de las atribuciones conferidas al Señor Rector;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.**- Aprobar el **PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL POI 2012** de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann - Tacna, el mismo que forma parte de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.**- Disponer la publicación del Plan Operativo Institucional 2012, en el Portal de la Universidad.

Regístrese, comuníquese y archívese.



DR. MIGUEL ANGEL LARREA CÉSPEDES  
RECTOR



MGR. ISAÍAS REY PÉREZ ALFÉREZ  
SECRETARIO GENERAL



Rmr.